CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación por Concursos de Ofertas Nº 13/10 para el Mantenimiento y reparación de vehículos.

30 de noviembre de 2010.

ID PORTAL: **197.562**

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas: Aldo Sosa Cabañas, Nelson Moisés Pozzo Prieto (Punto Car), Aycer Trading S.R.L, Tape Ruvicha S.A, Censu S.A, Toyotoshi S.A , fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 18/11/2010 a las 09:30 hs.

En efecto, en esa fecha y hora, en las instalaciones de la Institución y en presencia de los miembros de la Comisión de apertura de sobres y Evaluación de ofertas, conformada mediante Resolución No. 803/2010, del decanato de la FPUNA, cuyos detalles constan en acta labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas aplicables, presentando su oferta la siguiente empresa:

- ✓ **TALLER R. P. M de Miguel Sosa Cabañas**

2.- Solicitudes de aclaración: No se han remitido ninguna nota de aclaración

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

- ✓ **TALLER R.P.M**, de Miguel Sosa Cabañas: total de la oferta Gs. 225.790.000.- acompañada de las documentaciones sustanciales y formales.

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos. No aplica

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: de las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentadas por la empresa: ***Taller R.P.M de Miguel Sosa Cabañas***, se ajustan a lo solicitado. Por lo tanto, en base al análisis de las presentaciones, esta Comisión de Evaluación concluye que las mismas cuentan con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado LCO Nº 13/10 para el Mantenimiento y reparación de vehículos a la empresa: ***Taller R.P.M, de Miguel Sosa Cabañas***, por un monto total de Gs. 199.170.000.- (Guaraníes: ciento noventa y nueve millones ciento setenta mil).

Las cantidades adjudicadas disminuyeron debido a que supera el monto previsionado del llamado.

Ms. José Coronel RD
Director Administrativo

Ing. Héctor Ramírez
Director de Electricidad & Electrónica

Ing. Mirta Benítez
Directora Académica

Dr. Mariano Bordas
Director de Post Grado

Lic. Isabel de Arce
Secretaria General

Lic. Alcides Torres
Coord. Téc. RENICYT

Lic. Irma Cardozo
Coord. De Informes Estadist.Docentes

Ing. Carlos Montero
Fiscal de Obra

Arq. Ruben Granada
Fiscal de Obra

Lic. Miguel Téllez
Representante No Docente
Consejo Directivo de la FPUNA

Est. Gustavo Pratt
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de la FPUNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 857

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL PROF. DR. MARIANO BORDAS

15 de noviembre de 2010

VISTO: La nota presentada por el Prof. Dr. Mariano Bordas, Director de Investigación, Postgrado y Extensión, en la que solicita permiso del 19 de noviembre al 9 de diciembre a cuenta de vacaciones pendientes, para realizar un viaje a Europa y aprovechar la oportunidad de visitar varias Universidades de España y consolidar algunas relaciones que se mantiene con investigadores de dicho país.

CONSIDERANDO: La Ley 136/93, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales.

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE

Art. 1°: Conceder permiso con goce de sueldo al Prof. Dr. Mariano Bordas, Director de Investigación, Postgrado y Extensión, del 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2010, a cuenta de vacaciones pendientes, para realizar un viaje Europa.

Art. 2°: Encargar en forma interina a la **Prof. Emilce Sena, Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Información**; en la Dirección de Investigación, Postgrado y Extensión, mientras dure el permiso.

Art. 3°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)

857
15/11